Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Puerto de Paranambú RUC 80013971-2

Alto Paraná – Republica del Paraguay

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

PARA: **PLUTARCO BOGADO ALFONSO**

INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI" CON ID N° 400.932.

Siendo a la 09:30 hs del día _ de septiembre del 2021, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, del marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI" ID N° 400.932.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes.....", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 30 de agosto del 2021, a las 11:00 horas, ocasión en la que se presentó tres oferentes.

1- **BRAMANTE S.A. con R.U.C. 80093023-1**, ofertando por un monto total de **Gs. 172.464.578 (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho).**

2- JOAPY S.A. con R.U.C. 80027137-8, ofertando por un monto total de: **Gs. 175.286.000 (Guaraníes: Ciento setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil.)**

3- CONSTRUCTORA SANTO DOMINDO del Sr. José Domingo Ferreira Martínez con R.U.C. 1071827-3, ofertando por un monto total de: **Gs. 172.100.000 (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones cien mil).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Secretaria General
Municipalidad de Nacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA

Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto
CONTROL INTERNO

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI. -**
N° de Identificador del Llamado	**400.932.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**30 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY CONTROL INTERNO
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	BRAMANTE S.A.	JOAPY S.A.	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	No Aplica
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como	Cumple	Cumple	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY – SECRETARIA – Secretaria General – Municipalidad de Nacunday

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY – TESORERIA – Junior S. Vera O. – Tesorero

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY – CONTROL INTERNO – Cristian Zacarias – Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

acta de asamblea o de directorio);			
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **BRAMANTE S.A., JOAPY S.A. y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas: No se ha aplicado corrección Aritmética.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**
   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	BRAMANTE S.A.	JOAPY S.A.
1	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY**	**172.100.000**	**172.464.578**	**175.286.000**

La oferta de la firma **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Margen de Preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron ofertas no registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY CONTROL INTERNO
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En este apartado se deja constancia que la empresa **BRAMANTE S.A.** tiene como domicilio fijado en Ciudad del Este, dentro del Departamento Alto Paraná, territorio departamental de la convocante, según consta en su patente comercia, por tanto esta empresa mencionada posee el margen de preferencia local a favor de su oferta, con relación a las empresas **JOAPY S.A**. domiciliada en Asunción Departamento Central y **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, domiciliada en Mayor Otaño Departamento de Itapuá, según su patente comercial. El coeficiente 1,1 se aplica a las ofertas de las empresas **JOAPY S.A. y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**. De conformidad al Art. 63 del decreto N° 2992/19 numeral 2 se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

	BRAMANTE S.A.	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	JOAPY S.A.
Ofertados	172.464.578	172.100.000	175.286.000
+ 10% por preferencia local	0	17.210.000	17.528.600
Total	172.464.578	189.310.000	192.814.600

En este apartado y de conformidad al cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado a la empresa BRAMANTE S.A. queda como la empresa mas baja, que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Aclaración de ofertas.
El día 03 de septiembre del 2021, el comité evaluador ha solicitado a la empresa BRAMANTE S.A. los siguientes documentos:
Documentos respaldatorios del Formulario N° 2 "Experiencia General en Construcción",

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY SECRETARIA
Angelica Prado Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Nacunday

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE NACUNDAY
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

estipulados en el PBC.
Documentos respaldatorios del Formulario N° 3 "Facturación Anual Media en Construcción", estipulados en el PBC.
Documentos respaldatorios del Formulario N° 4 "Experiencia Específica en Construcción", estipulados en el PBC.
Formulario N° 5 Situación Financiera y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Documentos respaldatorios del Formulario N° 7 "Lista de Equipos", estipulados en el PBC.
Formulario N° 8 Cronograma de utilización de equipos.
Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes y documentos respaldatorios estipulados en el PBC. (si hubiere)
Formulario N° 11 "Declaración de miembros"
Constancia de Visita a Obra.
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.
La empresa no ha respondido dicha solicitud en tiempo y forma, por ende, queda automáticamente descalificado.

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	+10%	-20%	Oferta	diferencia
1	Movilización Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	1.511.569	151.157	302.314	1.520.000	8.431
2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	1.416	142	283	1.425	9
3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	4.066	407	813	4.050	-16
4	Cordón de H° 12 x 20, tipo escondido. Incluye laterales en pendiente.	35.443	3.544	7.089	35.650	207
5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra	41.286	4.129	8.257	41.500	214

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Rivalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto
CONTROL INTERNO

Cristian Zacarias
Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

	triturada tipo VI					

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Visita	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019 - 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY CONTROL INTERNO
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente en guaraníes	2.018	2.019	2.020	Promedio	Coeficiente Medio
Informacion del Balance					
Total del Pasivo (PT)	159.959.250	347.159.091	243.079.785	250.066.042	0,24
Total del Activo (AT)	848.895.163	1.087.502.785	1.172.781.185	1.036.393.044	
Patrimonio Neto (PN)	688.935.913	740.343.694	929.701.400	786.327.002	786.327.002
Activo a corto Plazo (AC)	679.090.292	744.137.222	869.301.336	764.176.283	4,52
Pasivo a corto Plazo (PC)	159.959.250	262.301.173	84.857.918	169.039.447	
Informacion tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.174.408.731	1.506.121.250	849.199.744	1.176.576.575	0,02
Utilidades Antes del Impuesto (UAI)	29.154.384	34.275.425	21.519.673	28.316.494	

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Arabos D.
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**
REPRESENTANTE LEGAL	**José Domingo Ferreira Martínez**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Junior S. Vera O.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY CONTROL INTERNO
Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 400.932 en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2021 para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO,** con **RUC N° 1071827-3,** en el Marco a Contratación Directa N° 08/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI" con ID N° 400.932,** por un valor total de **Gs. 172.100.00 (Guaraníes: ciento setenta y dos millones cien mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY – SECRETARIA – Secretaria General Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY – TESORERIA – Junior S. Vera C. Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY – CONTROL INTERNO – Cristian Zacarias Jefe de Presupuesto

Cristian Zacarias
Jefe de Presupuesto y Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY